

CUDAP: EXP-UNC: 0024283/2016

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Olga Silvia AVILA por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del Seminario “Condiciones sociales, institucionales y áulicas en las problemáticas educativas del escolar primario”, en la carrera de Especialización en Psicología Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Olga Silvia AVILA revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Análisis Institucional de la Educación hasta el 17 de febrero de 2020 (Res. HCS 994/2013);

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

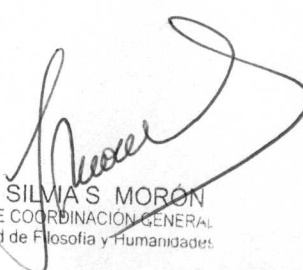
ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Magíster Olga Silvia AVILA, legajo 27717, a percibir honorarios por el dictado del Seminario “Condiciones sociales, institucionales y áulicas en las problemáticas educativas del escolar primario”, en la carrera de Especialización en Psicología Escolar los días 12 y 13 de mayo de 2016.


ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 197

cr

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
DR. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES